

Madrid, 14 de febrero 2017

Estimados/as compañeros/as:

Te informo que la Comisión Gestora en su reunión del 14 de febrero ha adoptado las siguientes decisiones de cara al 16 Congreso Regional:

1. Se ha tomado conocimiento del acuerdo de convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional.
 - a. El Congreso tendrá lugar los días **17,18 y 19 de marzo en el Hotel Marriott Madrid Auditorium.**
2. Se ha nombrado a la Comisión Organizadora del Congreso.
3. Se han aprobado **4 Ponencias** nombrando un coordinador y 3 ponentes en cada una.
4. Se ha determinado el nº de compromisarios.
 - i. Natos: son los miembros de la Gestora y Electos hasta 94.000.
 - ii. Estos compromisarios tendrán derecho a votar tanto en la 1ª vuelta, como en la segunda.
5. Se han fijado las siguientes fechas:
 - a. Solicitud de inscripción como participante y compromisario hasta el 27 de febrero a las 20h.
 - i. Para poder participar hay que estar afiliado en la fecha de convocatoria y al corriente de pago.
 - b. Sobre candidaturas Presidencia
 - i. Plazo para presentar Candidaturas a la Presidencia hasta el 22 de Febrero a las 20h.
 - ii. Aprobado modelo de recogida de firmas para candidaturas Presidencia. Son necesarios 90 de avales para su presentación.
 - iii. Proclamación candidaturas el 24 de febrero
 - iv. Fijado fecha campaña del 25 de Febrero al 11 de marzo y las elecciones en cada sede (12 marzo).

c. Sobre Ponencias

- i. Plazo de entrega de Ponencias (27 Febrero) y envío a sedes y participantes (28 Febrero).
 - ii. Plazo de enmiendas a las Ponencias (Del 28 de febrero al 10 de marzo)
6. El recinto del Congreso tiene una capacidad limitada a 3.000 personas. Por ello, y manteniendo que todo afiliado que se inscriba pueda votar a lo largo de todo el proceso de elección de la Presidencia:
- a. Se establecerá un mecanismo para distribuir las plazas en representación de las organizaciones locales y de distrito. Esos asistentes tendrán derecho a participar en el resto de la actividad del Congreso, es decir, debates y votaciones plenarias, así como ponencias en comisión.

7. Proceso de Participación

- a. Quienes quieran sólo votar en el proceso de elección de la Presidencia del Partido, bastará con inscribirse y adquirir la condición de compromisario. Deben estar afiliados en el momento de la convocatoria y al corriente de pago y pueden solicitarlo de la siguiente manera:
 - i. Comunicándolo en su sede y aportando los datos requeridos y la sede remitirlos a la Comisión Organizadora.
 - ii. Acudiendo a la sede regional y rellenando el formulario oficial.
 - iii. Descargando el modelo oficial y mandándolo vía email.
- b. Quienes quieran participar en la totalidad del Congreso Regional, tal y como recoge el punto 7.a de esta nota, deberán participar en el proceso que establezca la Comisión Organizadora que, en todo caso:
 - i. No será una elección de compromisarios, sino de representantes de las sedes (o delegados), y si las solicitudes superan el número asignado a cada sede, se procederá a la elección en urna en cada sede junto a la urna de voto a Presidencia.
 - ii. Tanto para la distribución como para la designación de delegados, se aplicarán los mismos artículos que los Estatutos Nacionales indican para la elección habitual de compromisarios.
 - iii. La Gestora del PP de Madrid, a propuesta del COC, aprobará la propuesta de distribución de los 3.000 asistentes.

8. La Gestora igualmente aprobará, a propuesta del COC, el Reglamento del 16 Congreso Regional y el Horario.